



ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, quince (15) de septiembre de 2026
De	Secretaría De Integración Social
Para	Oficina de contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

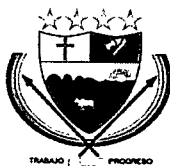
El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad. Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución, son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En concordancia con lo anterior el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.). De conformidad con lo señalado en el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio de La Montañita Caquetá, en su Plan de Desarrollo **"Avancemos Montañita 2024-2027"**, dentro de su estructura y planteamientos programáticos, le asiste la responsabilidad de intervenir periódicamente espacios de articulación en las diferentes actividades de cumplimiento normativo y de servicio de la comunidad, en aras de cumplir con los mandatos constitucionales en el ejercicio para la promoción del desarrollo territorial, la organización y planificación de programas, proyectos y actividades que permitan generar y construir tejido social en la comunidad.





A partir de la expedición de la Ley 387 de 1997, la ley 1448 del 2011 y de los diferentes decretos reglamentarios, se brinda por parte del Estado el reconocimiento de una problemática social, económica y política como el desplazamiento forzado interno infringido por grupos armados al margen de la Ley que han utilizado como estrategia de guerra el control territorial desestabilizando las estructuras legítimamente constituidas y obligando a la población civil a movilizarse dentro del territorio nacional. A partir de la Ley y la normatividad aplicada se ha buscado la restitución de los derechos perdidos por la población en situación de desplazamiento.

De acuerdo a lo establecido artículo 70 de la Ley Ley 181 de 1995, los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. Es por ello que el Municipio de La Montañita, Caquetá, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, requiere implementar acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva existente en el municipio.

El municipio cuenta con diversos escenarios deportivos destinados a la recreación, el esparcimiento y la práctica de diferentes disciplinas. Entre ellos se encuentran tres (3) polideportivos cubiertos, cuatro (4) placas deportivas o canchas de microfútbol con sus respectivos arcos, tres (3) canchas sintéticas y una (1) cancha de minifútbol, las cuales constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de la comunidad.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada conservación de esta infraestructura, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de materiales que permitan ejecutar, de manera técnica, oportuna y eficiente, las labores de mantenimiento y adecuación de las canchas sintéticas ubicadas en la Inspección de La Unión Peneya, la Inspección de Santuario y la cabecera municipal. De esta forma, se contribuirá al mejoramiento de las condiciones de uso, seguridad y funcionalidad de estos escenarios deportivos en beneficio de sus usuarios.

La adquisición de los materiales se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento de los escenarios deportivos como espacios clave para el desarrollo físico, emocional y social de la población, en especial de la niñez y juventud, promoviendo entornos seguros, saludables y dignos para la práctica del deporte y la recreación. Que para satisfacer la necesidad descrita la Montañita - Caquetá, se hace necesario, conveniente y oportuno contratar una persona natural o jurídica idónea, con experiencia relacionada directamente con el objeto contractual. En observancia a lo anterior, y concordante con sus competencias, la secretaria de Integración Social, formuló y radicó el proyecto denominado CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, radicado bajo el código BPIN No. 202500000050543. El proyecto de inversión está relacionado con el plan de desarrollo municipal en los siguientes términos:

LÍNEA:	AVANCEMOS EN CAMBIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS
SECTOR	
INVERSION:	Deporte y recreación
PROGRAMA:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO:	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Infraestructura deportiva mantenida

Objetivo general que plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.





El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

Código	Producto
31162800	Ferretería en General

2.3. Identificación del contrato a celebrar: Se adelantará el proceso contractual por Invitación Pública de Mínima Cuantía cuyo propósito es la adquisición de materiales para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio, así como el mantenimiento correctivo de maquinaria liviana (guadañas) de propiedad del municipio de la Montañita Caquetá.

2.4. Modalidad de selección: Por lo expuesto anteriormente, y conforme a la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato de compraventa, el oferente debe tener la capacidad para desarrollar lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual

Tabla 2.- Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAUCHO GRANULADO 3 MM Y 2 MM	Tonelada	3
2	CINTA UNIÓN LINEAL	Metros	90
3	PEGANTE POLIURETANO	Galón	6
4	ARENA CILISE	Tonelada	1
5	GRAMA VERDE TIPO FUTBOL, TIPO FIFA CON UV	Metros Cuadrados	241,2
6	GUAYA 3/8, 3/6	Metros	500
7	CUCHILLA PULIDA OJO GRANDE TIPO CORBATIN PARA GUADAÑA	Unidad	3
8	CUCHILLON PULIDO RECTO PARA GUADAÑA	Unidad	3





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

9	DISCO ESMERIL PARA AFILAR CUCHILLAS (150X6X25.4MM)	Unidad	1
10	ARCOS DE EN TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS, CALIBRE 16, DE 3 MTS DE ANCHOX 2 MTS DE ANCHO, PINTADOS	Unidad	4
11	MALLAS NYLON 4MM INMUNIZADA	Metros	70
12	PERROS PARA CABLE GALVANIZADO 1/4 PULGADAS	Unidad	100
13	VENENO HERBICIDA DE USO AGRICOLA GLIFOSATO	Galón	3
14	ACEITE DOS TIEMPOS	Galón	1

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, o donde se requiera para la ejecución del objeto contractual.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Efectuar la adquisición de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios, documentos previos y pliego de condiciones.
- Efectuar la adquisición de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de industrias reconocidas en el mercado nacional.
- Garantizar la calidad de los bienes a adquirir.
- Entregar el pedido única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
- Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
- Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
- Atender los requerimientos, indicaciones u orientaciones que realice el Supervisor del Contrato.
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

3.3.2. Obligaciones Generales:

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).
- Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

- d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
- g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
- p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.4. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- 3) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
- 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 5) Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAUCHO GRANULADO 3 MM Y 2 MM	Tonelada	3	\$3.000.000	\$9.000.000
2	CINTA UNIÓN LINEAL	Metros	90	\$64.000	\$5.760.000



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 5 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

3	PEGANTE POLIURETANO	Galón	6	\$966.000	\$5.796.000
4	ARENA CILISE	Tonelada	1	\$777.206	\$777.206
5	GRAMA VERDE TIPO FUTBOL, TIPO FIFA CON UV	Metros Cuadrados	241,2	\$74.000	\$17.852.134
6	GUAYA 3/8, 3/6	Metros	500	\$2.000	\$1.000.000
7	CUCHILLA PULIDA OJO GRANDE TIPO CORBATIN PARA GUADAÑA	Unidad	3	\$15.000	\$45.000
8	CUCHILLON PULIDO RECTO PARA GUADAÑA	Unidad	3	\$20.000	\$60.000
9	DISCO ESMERIL PARA AFILAR CUCHILLAS (150X6X25.4MM)	Unidad	1	\$15.000	\$15.000
10	ARCOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS, CALIBRE 16, DE 3 MTS DE ANCHO X 2 MTS DE ALTO, PINTADOS	Unidad	4	\$1.750.000	\$7.000.000
11	MALLAS NYLON 4MM INMUNIZADA	Metros	70	\$18.000	\$1.260.000
12	PERROS PARA CABLE GALVANIZADO 1/4 PULGADAS	Unidad	100	\$100	\$10.000
13	VENENO HERBICIDA DE USO AGRICOLA GLIFOSATO	Galón	3	\$150.000	\$450.000
14	ACEITE DOS TIEMPOS	Galón	1	\$150.000	\$150.000
TOTAL					\$49.025.340

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado – Tabla 4), so pena de rechazo de la oferta.



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 6 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO (DIAS)	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION
084-CMNC-2026	ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	\$17.500.000,00	60	40612259 MARIA ANGELICA PLAZAS SANCHEZ	MÍNIMA CUANTÍA
158-CMNC-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DE XX FERIA GANADERA, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURISTICA Y V EXPOSICION EQUINA GRADO B EXPOCAMPO LA MONTAÑITA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$39.000.000,00	4	17691246 JHON JAIRO NEIRA CARDOZO	MÍNIMA CUANTÍA





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

155-CMNC-2025	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR A LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$14.999.984,00	15	901847741 FORCE SOLUCIONES SAS	MÍNIMA CUANTÍA
120-CMNC-2024	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA FORTALECER LA PROMOCION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$36.380.000,00	6	900727802 SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLO LOGISTICOS S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA

Análisis de Demanda Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar al presente proceso contractual, originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Tabla 4- Histórico de contratación de otras entidades

ALCALDIA MUNICIPIO DE ANORÍ

Precio estimado total: 49.000.000 COP

Número del proceso CMC2026-127

Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA

Tipo de proceso Mínima cuantía

MUNICIPIO DE EBEJICO

Precio estimado total: 39.850.000 COP

Número del proceso MC022-2025

Título: Suministro para mantenimiento de escenarios deportivos

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA

Tipo de proceso Mínima cuantía



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 8 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

MUNICIPIO DE MACHETA

Precio estimado total: 22.777.920 COP

Número del proceso MC-034-2026

Título: SUMINISTRO DE LUMINARIAS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: SUMINISTRO DE LUMINARIAS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA

Tipo de proceso Mínima cuantía

IMRDA

Precio estimado total: 49.000.000 COP

Número del proceso MINIMA CUANTIA 006-2026

Título: ADQUIRIR Y SUMINISTRAR ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, Y A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUIRIR Y SUMINISTRAR ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, Y A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE ANAPOIMA

Tipo de proceso Mínima cuantía

2. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

- **VER COTIZACIONES** – El valor del presupuesto del presente proceso de contratación se estableció tomando la cotización más baja del mercado.

NOTA 1: El valor se ejecutará de conformidad al presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán al propuesto y aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: La oferta económica en ningún caso podrá superar el valor unitario promedio dispuesto por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

C. FORMA DE PAGO:

El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente:



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 9 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato en moneda legal colombiana, previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Municipio la respectiva factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Los anteriores, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
- Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 del 23 de diciembre de 2020.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 10 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en **UN (01) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 305 DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2026		
Identificación Presupuestal	Código	2.3.2.02.02.005- Construcción y servicios de la construcción
	Sector	2-Gastos de inversión
	Sector Inversión	43-Deporte y recreación
	Programa	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
	Producto	4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
	Indicador	430100400-Infraestructura deportiva mantenida
	Fuente	1.2.3.1.18-tasa prodeporte y recreación-\$13.900.000
	Sector	2-Gastos de inversión
	Sector Inversión	43-Deporte y recreación
	Programa	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
	Producto	4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
	Indicador	430100400-Infraestructura deportiva mantenida
	Fuente	1.3.3.1.00-recursos del balance libre destinación- \$27.927.068 1.3.3.3.19-RB tasa prodeporte-\$6.157.872 1.3.3.5.04-RB- Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno-\$1.040.400
	VALOR TOTAL CDP	\$49.025.340

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
TÉCNICO	Cumple / No Cumple

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.





NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, <u>discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica</u>, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

	El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. b) Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. c) Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.





	NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.





	Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal
m. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente por delitos sexuales contra menores de edad, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.





En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: I) EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con adquisición y/o suministro de elementos y cuya cuantía de manera individual sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Nota 1: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación. Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento, facturación y/o certificado de contador donde constate la ejecución y facturación de los contratos con sus soportes como antecedente profesional, tarjeta profesional y copia de cedula. NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:





	• Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.
d. Propuesta económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizar adecuadamente el mercado, de modo que se identifiquen claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificar los soportes allegados por el contratista para pago y verificar la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del	Retraso en el cumplimiento	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción	Plazo de ejecución	Por parte del contratista	Cada que efectúe la prestación



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 18 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 6 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes.	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y Doce (12) meses más

9. SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

Dado en La Montañita Caquetá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

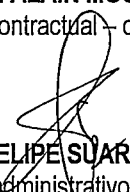

SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de Integración Social

Revisó

MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA

Asesor Contractual - contratista

Proyectó


DAVID FELIPE SUÁREZ ROJAS

Técnico administrativo oficina de contratación



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 20 de 20
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal